



Asamblea General

Distr. general
28 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se indican las necesidades adicionales de recursos propuestas para 2014 para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia que ascienden a 22.156.200 dólares en cifras netas (22.205.100 dólares en cifras brutas).

Se solicita a la Asamblea General que apruebe la suma total de 22.156.200 dólares en cifras netas (22.205.100 dólares en cifras brutas) propuesta para la Misión y que apruebe sufragar esa misma cantidad con cargo a los créditos asignados a las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.



I. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

(22.156.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

1. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) se estableció el 3 de junio de 2013 en virtud de la resolución [2102 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, después de evaluar en profundidad las actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas en Somalia en apoyo de la creación del Gobierno Federal de Somalia. La formación del Gobierno Federal en septiembre de 2012 puso fin a ocho años de transición política y marcó el inicio de un período (2012-2016) de importantes cambios políticos. Está previsto que para 2016, el Gobierno Federal y las entidades federales existentes y de nueva creación hayan negociado un sistema federal de gobierno; se hayan formado instituciones federales; se haya celebrado un referendo sobre la constitución; y haya concluido un proceso electoral con elecciones nacionales libres e imparciales. Al mismo tiempo, el Gobierno Federal debe estabilizar las zonas que acaban de recuperarse y hacer valer su autoridad en las regiones, concretando rápidamente dividendos de paz tangibles, como unas condiciones básicas de seguridad y la disponibilidad de servicios por todo el país.

2. La UNSOM ha logrado importantes hitos desde su creación, en particular su apoyo a las negociaciones que desembocaron en la firma del acuerdo en agosto de 2013 en Addis Abeba sobre la formación de la Administración provisional de Juba; las elecciones de “Puntlandia” en enero de 2014, con la creación de un nuevo Parlamento y un Presidente; la firma del Nuevo Pacto; el cambio pacífico del Gobierno Federal y del Gabinete, después de varios meses de largas negociaciones; y el avance firme y resuelto de la reforma del sector de la seguridad, así como el desarrollo de las instituciones judiciales y penitenciarias. La política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos está tomando fuerza entre los asociados, en particular la Misión de Observadores Militares en Somalia de la Unión Africana (AMISOM) y el Ejército Nacional de Somalia, y la formación en este ámbito es a más largo plazo. Además, el Representante Especial del Secretario General ha constituido con éxito el equipo principal de dirección de misión, y la UNSOM y el equipo de las Naciones Unidas en el país se integraron oficialmente, con efecto a partir del 1 de enero de 2014.

3. La situación general de seguridad en Somalia sigue siendo difícil y se caracteriza por el riesgo continuo de ataques terroristas, violencia localizada entre los clanes y de carácter criminal, una capacidad gubernamental insuficiente (incluidas las instituciones de seguridad), conflictos con respecto a la tierra, la entrada constante de repatriados y los problemas de derechos humanos. Al-Shabaab sigue tratando de socavar el Gobierno Federal de Somalia y continúa con los ataques terroristas en los centros urbanos a medida que avanza la ofensiva de la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia. Teniendo en cuenta esos problemas, la UNSOM adoptará un planteamiento mesurado, mitigado y flexible para incrementar y consolidar su presencia y establecer la capacidad necesaria en Mogadiscio y las oficinas sobre el terreno en apoyo del Gobierno.

4. En su resolución [2124 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad decidió una vez más autorizar a las Naciones Unidas que proporcionara apoyo no mortífero a las unidades de la línea del frente del Ejército Nacional de Somalia que realizaran

operaciones conjuntas con la AMISOM por medio de un fondo fiduciario, insistiendo en que el apoyo debía ajustarse plenamente a la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos. En la resolución también se encomendó a la UNSOM que prestara apoyo al Gobierno Federal de Somalia, en particular determinando la estructura del Ejército Nacional de Somalia; estableciera sistemas claros de mando y control; aplicara procedimientos, códigos de conducta y capacitación para garantizar la seguridad del almacenamiento, el registro, el mantenimiento y la distribución del equipo militar; finalizara y aplicara un programa nacional respecto del trato y la gestión de los combatientes desmovilizados y promoviera el respeto de los derechos humanos; aplicara planes de acción sobre los niños y los conflictos armados, y prestara asistencia al Gobierno Federal de Somalia en la creación de una fuerza de policía eficaz.

5. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2124 \(2013\)](#), indicó también su intención de desplegar una unidad de guardia de las Naciones Unidas para aumentar la seguridad del recinto de la UNSOM. Más adelante el Secretario General propuso el despliegue de una unidad de guardia integrada por 410 militares, de lo cual el Consejo tomó nota por medio de un intercambio de cartas ([S/2013/764](#) y [S/2013/765](#)).

6. Dichos acontecimientos, en particular los resultados de la misión de evaluación de las necesidades en materia electoral realizada en noviembre de 2013, la decisión del Consejo de Seguridad de afirmar el apoyo al Ejército Nacional de Somalia en cuanto a la aplicación de la política de la diligencia debida en materia de derechos humanos y de desplegar una unidad de guardia, el desarrollo del marco estratégico integrado y la adopción del Nuevo Pacto han requerido una revisión de las necesidades de recursos de la UNSOM para 2014. Por consiguiente, la Misión ha emprendido un examen amplio de sus necesidades, teniendo en cuenta el entorno de seguridad prevaleciente, el ritmo de aplicación de la hoja de ruta política por el Gobierno Federal de Somalia, el uso efectivo de los recursos existentes y los mandatos y actividades recientemente establecidos.

Hipótesis de planificación revisadas

Unidad de guardia de las Naciones Unidas y aumento de la seguridad del personal de la Misión

7. La unidad de guardia de las Naciones Unidas formará parte del concepto general de seguridad de la UNSOM proporcionando una protección estática para el conjunto de los edificios de la UNSOM situados en el aeropuerto internacional de Mogadiscio. Más concretamente, la unidad de guardia:

- a) Proporcionará servicios de seguridad estática, patrullas y control para el recinto e instalaciones de la UNSOM en Mogadiscio, incluso en caso de que la UNSOM se instale fuera del aeropuerto internacional de Mogadiscio;
- b) Actuará como factor disuasivo contra posibles ataques por parte de elementos extremistas contra dichos recintos e instalaciones;
- c) Aportará una capacidad de extracción rápida en el aeropuerto internacional de Mogadiscio;
- d) Apoyará a la AMISOM y a las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia mediante la extracción y evacuación del personal de las Naciones Unidas

que se encuentre fuera de la zona del aeropuerto en los casos en que esté bajo amenaza inminente de violencia física.

8. La unidad de guardia de las Naciones Unidas estará compuesta por un batallón de guardia y un equipo de extracción y refuerzo, apoyados por una compañía logística de dimensión adecuada, con un total de 410 militares. Las Naciones Unidas han aceptado un ofrecimiento del Gobierno de Uganda de proporcionar las tropas, que se desplegarán en dos etapas. La primera etapa, que comenzará el 1 de abril de 2014, estará constituida por 332 militares con la autonomía logística necesaria y equipo propiedad de los contingentes; la segunda etapa, que empezará el 1 de mayo de 2014, aportará el resto de los efectivos y de los equipos propiedad de los contingentes.

9. En la primera etapa, la unidad de guardia proporcionará seguridad estática a los recintos principales de las Naciones Unidas dentro del Aeropuerto Internacional de Mogadiscio gracias a un batallón integrado adecuadamente por dos fuerzas equivalentes a una compañía y un equipo de extracción y refuerzo, apoyados por una compañía logística de dimensión apropiada (332 militares). En la segunda etapa, con sujeción a las condiciones, se desplegará una compañía adicional (75 militares y 3 personas de apoyo) para la seguridad estática de la sede de la UNSOM fuera del Aeropuerto Internacional de Mogadiscio. La unidad de guardia tendrá la flexibilidad necesaria para hacer frente a las necesidades y los problemas emergentes respecto de la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. Para aumentar y optimizar la seguridad, la unidad de guardia se instalará en los respectivos recintos de las Naciones Unidas con el fin de proporcionar una respuesta inmediata y disuadir a los posibles agresores. Además, en casos extremos, la unidad de guardia mantendrá un equipo de extracción y esfuerzo de dimensiones equivalentes a un pelotón con objeto de ofrecer una capacidad vigorosa para la extracción y evacuación del personal de las Naciones Unidas.

10. Las necesidades logísticas de la unidad de guardia serán una combinación de los equipos de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes.

11. La UNSOM tratará de seguir mejorando la seguridad del personal de las Naciones Unidas mediante la adquisición de activos para el transporte con la protección necesaria para resistir los ataques. Además, ha aumentado el presupuesto para la estrecha protección de la UNSOM y demás personal de seguridad para garantizar que en la zona se disponga de las capacidades y los conocimientos necesarios.

Grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad

12. El grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad incorporará las tareas adicionales descritas por el Consejo de Seguridad en su resolución [2124 \(2013\)](#) en sus actividades en curso, con arreglo al mandato contenido en la resolución [2102 \(2013\)](#), lo cual ocasionará necesidades inmediatas de dotación de recursos. Por medio de los objetivos de la consolidación de la paz y del Estado del Nuevo Pacto, esas tareas adicionales, así como la evaluación por la Misión de la evolución de las necesidades sobre el terreno, entraña la prestación de asistencia en los ámbitos de la seguridad nacional, la policía, la defensa, la separación y las cuestiones marítimas, como se indica en el párrafo 4 *supra*. También incluirá la planificación del apoyo a la estabilización y la evolución en el ámbito de la seguridad privada. Además, en su resolución [2124 \(2013\)](#), el Consejo

encomienda a la UNSOM que ofrezca asistencia al almacenamiento, el registro, el mantenimiento y la distribución del equipo militar, que también se incluyen en la gestión de las armas y municiones de los objetivos de la consolidación de la paz y del Estado.

13. En 2014, las secciones militar y de policía del grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad prestarán apoyo al Ejército Nacional de Somalia determinando la estructura de las fuerzas, estableciendo sistemas de mando y control y aplicando procedimientos y códigos de conducta, así como ofreciendo más opciones para desarrollar una fuerza de policía eficaz, en particular en las regiones, ya que la coordinación en las regiones se hará cada vez más importante a medida que las fuerzas de la AMISOM penetren en nuevas zonas. Asimismo, la ejecución del programa nacional para los combatientes desmovilizados, según se menciona en la resolución [2124 \(2013\)](#), significará también un despliegue más amplio en las regiones. En 2013, el grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad pudo avanzar en la puesta en práctica del programa de desmovilización, desarme y la reinserción en otros dos lugares fuera de Mogadiscio. En 2014 el grupo hará prioritaria la ampliación de esa medida en las regiones. En el ámbito de la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias, el grupo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, su asociado de la célula mundial de coordinación, trabajarán con los donantes internacionales en la puesta en práctica de un plan de transición e inicio y están finalizando un plan multianual sobre estado de derecho para los tres ámbitos.

14. En su resolución [2124 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad pide que continúen las medidas de reforma del sector de la seguridad para la reconstrucción de las instituciones somalíes de seguridad y se preste asesoramiento normativo estratégico y asistencia al Gobierno Federal de Somalia en la coordinación del apoyo de los donantes internacionales respecto de dicha reforma y la seguridad marítima. En 2014, el grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad continuará prestando asistencia, en particular en ámbitos adicionales tales como la creación de la capacidad para la reglamentación y supervisión de las empresas privadas de seguridad y la formalización de una política y un marco jurídico. El grupo también continuará prestando asistencia al Gobierno Federal de Somalia en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones [2093 \(2013\)](#) y [2111 \(2013\)](#) con respecto al embargo de armas.

15. El grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad, al ser la entidad principal de las Naciones Unidas que apoya al Gobierno Federal de Somalia en el sector marítimo, presta asistencia y contribuye a la solución de una gran variedad de problemas y aspectos del desarrollo. Ofrecerá apoyo de secretaría al comité directivo marítimo de Somalia, que se prevé se cree en breve, reuniendo a las autoridades somalíes y la comunidad internacional. La prestación de asistencia al Gobierno Federal de Somalia en la aplicación de la estrategia de recursos y seguridad marítima de Somalia también exigirá desarrollo de la capacidad para proporcionar un mejor entendimiento de las cuestiones marítimas entre los parlamentarios, en particular, sobre cuestiones relacionadas con la zona económica exclusiva. Será necesario proseguir con el Gobierno Federal de Somalia el establecimiento de una zona económica exclusiva y la aprobación de una ley contra la piratería, leyes sobre las pesquerías y legislación para reglamentar los vastos recursos naturales marítimos.

Grupo de derechos humanos y protección

16. En 2014, la UNSOM establecerá mecanismos para aplicar la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, mediante la prestación de adiestramiento y asesoramiento técnico a la AMISOM y al Gobierno Federal de Somalia. Con la aprobación de la resolución [2124 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, se han asignado mayores responsabilidades a la UNSOM para apoyar las medidas del Gobierno Federal de Somalia destinadas a fortalecer el Ejército Nacional de Somalia, aplicando, entre otras cosas, procedimientos, códigos de conducta y capacitación apropiados.

17. En vista de ello, se requieren sinergias y esfuerzos mayores para aplicar la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Actualmente, el Gobierno Federal de Somalia no tiene conocimientos especializados en cuanto a la respuesta a las alegaciones de violaciones de los derechos humanos. Carece de una política interna de intervención, de legislación o de medidas institucionales para ocuparse de los problemas que entran en la categoría de incumplimiento de dicha política. El Gobierno Federal de Somalia necesita asistencia técnica en ese ámbito.

18. En cumplimiento de la resolución [2124 \(2013\)](#) y en apoyo de la aplicación por el Gobierno Federal de Somalia del plan de acción sobre los niños y los conflictos armados, la Dependencia de Protección de los Niños aumentará su presencia en las regiones, especialmente en el contexto de la ofensiva renovada contra Al-Shabaab, y concluirá el fortalecimiento de la promoción política, la incorporación de la cuestión de los niños y los conflictos armados, la supervisión y la presentación de informes, así como la creación de capacidad de los agentes fundamentales, en particular el Ejército Nacional de Somalia. Además, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), promoverá las necesidades especiales de los niños, en particular en lo que respecta a la gran entrada de refugiados somalíes que se esperan de Kenya y la posible exposición al reclutamiento y a la violencia en las zonas de repatriación y en los campamentos de reasentamiento. Se logrará una mayor coordinación por medio, entre otras cosas, del intercambio de información entre el UNICEF, el Gobierno Federal de Somalia y las administraciones regionales provisionales, así como la continuación de la participación activa en los mecanismos existentes de coordinación, en particular para los combatientes desmovilizados, en apoyo de un medio protector para los niños.

Grupo de asuntos políticos y mediación

19. La UNSOM reconoce que hay dos hojas de ruta que son fundamentales para las prioridades del grupo de asuntos políticos y mediación para los próximos años: la planificación y la puesta en práctica del Nuevo Pacto y de “Visión 2016”, que cuentan con el pleno apoyo de la comunidad internacional. El centro estratégico del grupo será: a) integración política; b) revisión constitucional, referendo y aplicación; c) la elaboración de modelos de federalismo y el intercambio de recursos; d) las elecciones nacionales previstas para 2016; e) reforma institucional y buena gobernanza, como parte del proceso constitucional y electoral; y f) acercamiento político, participación pública y reconciliación. En cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, el grupo ya ha iniciado la programación

conjunta de la revisión constitucional y del proceso electoral con el PNUD y el Gobierno Federal de Somalia.

20. La misión de evaluación de necesidades electorales realizada en noviembre de 2013 destacó la importancia de la cooperación del grupo con el Gobierno Federal de Somalia para establecer una comisión electoral nacional independiente. Una vez establecida, otra misión de evaluación averiguará, junto con la comisión electoral nacional independiente, el carácter, el alcance y la modalidad de la asistencia electoral de las Naciones Unidas. La misión de evaluación de necesidades puso de relieve los problemas a que hacía frente el Gobierno Federal de Somalia en cuanto a la celebración de elecciones antes de 2016, en particular en lo que respecta al acercamiento político, la ampliación del control gubernamental, la seguridad y la participación cabal de las mujeres. Observó también que en la medida de lo posible había que evitar los riesgos relacionados con la incertidumbre del calendario de los actos electorales. El grupo de asuntos políticos y mediación ya ha empezado a ofrecer asistencia en el proceso electoral, que se intensificará en 2014 a medida que el grupo aumente su capacidad, según lo recomendado por la misión de evaluación de necesidades electorales.

Oficina del Representante Especial del Secretario General/Dependencia de Género

21. Hay una demanda creciente de que la Dependencia de Género de la UNSOM preste asistencia a la AMISOM en la finalización y aplicación de su estrategia de género, ofrezca apoyo e imparta capacitación antes de su despliegue y en la misión a los soldados y la policía, así como al Ejército Nacional de Somalia, dada la ampliación de la presencia de la AMISOM sobre el terreno en virtud de la resolución 2124 (2013), que contiene una solicitud de mayor colaboración y apoyo en ámbitos tales como la planificación y la gestión estratégica por medio del nuevo concepto general de operaciones, el asesoramiento técnico para crear una fuerza de policía eficaz y la protección de los civiles. Todos los ámbitos mencionados requieren perspectivas de género, en particular, análisis de género, la producción de materiales de capacitación y sensibilización y el desarrollo de programas técnicos y aportaciones en cuanto a la aplicación. Además, para apoyar plenamente la participación de las mujeres en las actividades de asistencia electoral, es preciso ofrecer apoyo continuo al Gobierno, el Parlamento, los órganos electorales y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. La UNSOM ahora está presente en Baidoa, Kismaayo y Belet Weyne, y cada vez es más necesaria la coordinación y la asistencia a los grupos de mujeres en todas esas regiones para la creación de su capacidad y la prestación de apoyo para la protección y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones locales, especialmente teniendo en cuenta que esos lugares son zonas recientemente recuperadas y que son muy problemáticas en cuanto a la seguridad y la participación de las mujeres.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General

22. El Representante Especial Adjunto del Secretario General supervisa la labor del grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad y del grupo de derechos humanos y protección. Dado que el Representante Especial Adjunto es el Presidente del equipo de tareas conjunto sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, integrada por la UNSOM, la UNSOA (Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM), el equipo de las

Naciones Unidas en el país y el grupo de trabajo conjunto de la AMISOM y las Naciones Unidas sobre política de diligencia debida en materia de derechos humanos, en la resolución [2124 \(2013\)](#) se encomendaron tareas adicionales a la Oficina del Representante Especial Adjunto que requerirán un pequeño incremento de su dotación de personal.

23. Además, las tareas del grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad ejecutadas por conducto del Nuevo Pacto incluyen la prestación de asistencia a la seguridad nacional, la policía, la defensa y la desmovilización de combatientes, lo cual requerirá el apoyo político del Representante Especial Adjunto, así como una mayor participación en las regiones. Asimismo, se prevé que la ofensiva conjunta de la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia desemboque en un gran número de combatientes desmovilizados de Al-Shabaab y las milicias, que se tendrían que integrar en el programa nacional respecto del trato y la gestión de los combatientes desmovilizados y ser recibidos en centros de rehabilitación. En Belet Weyne, Kismaayo y Baidoa han de crearse varios centros, y la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General supervisará esa operación.

Equipo del Nuevo Pacto y estabilización

24. En su resolución [2124 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad reconoce que hace falta una estrategia amplia que incorpore componentes políticos, económicos y militares para reducir la amenaza asimétrica que representa Al-Shabaab. Insta a que aumente la colaboración entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y el Gobierno Federal de Somalia, entre otras cosas, en la elaboración de un enfoque amplio respecto de la paz, la seguridad y el desarrollo que integre actividades políticas, de seguridad y consolidación de la paz. Encomia las medidas adoptadas por el Gobierno Federal de Somalia para consolidar la seguridad y establecer el estado de derecho en las zonas protegidas por la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia, y lo alienta a que siga dirigiendo un diálogo nacional inclusivo, con el apoyo de la UNSOM, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Unión Africana, a fin de aclarar y definir la relación entre el Gobierno Federal de Somalia y las administraciones locales existentes y de nueva creación e iniciar procesos de reconciliación nacional para acelerar la labor encaminada a establecer estructuras sostenibles, legítimas y representativas de gobernanza local.

25. En su función de apoyo a ese proceso, el equipo del Nuevo Pacto y estabilización incrementará sus esfuerzos para ayudar al Gobierno Federal de Somalia a continuar sus medidas de estabilización en lugares ya liberados, estableciendo al mismo tiempo un programa de estabilización en cooperación con sus asociados, en particular la AMISOM y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, teniendo en cuenta los procesos paralelos entre las medidas en curso de estabilización, reconciliación con “Puntlandia” y “Somalilandia” y las próximas actividades en nuevas zonas. Se prevé que la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia liberen otros 25 distritos de Al-Shabaab en su operación militar renovada, con la capacidad adicional proporcionada en virtud de la resolución [2124 \(2013\)](#). El equipo ampliará su apoyo a la coordinación entre la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia y los elementos civiles de estabilización, así como el apoyo a la puesta en práctica del planteamiento de estabilización del Gobierno en 25 distritos, en particular ofreciendo asesoramiento y encargándose de la supervisión a escala local.

Necesidades de recursos (presupuesto ordinario)

Cuadro 1

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	Consignación	Necesidades	Necesidades	Total de
	inicial 2014	adicionales	no periódicas	necesidades
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)
Personal militar y de policía	126,5	7 055,7	–	7 182,2
Gastos de personal civil	18 805,5	681,1	–	19 486,6
Gastos operacionales	29 760,3	14 419,4	6 194,8	44 179,7
Total	48 692,3	22 156,2	6 194,8	70 848,5

26. Las necesidades adicionales estimadas para 2014 ascienden a 22.156.200 dólares en cifras netas (22.205.100 dólares en cifras brutas). Esos recursos se destinarán a las siguientes categorías: contingentes militares (6.916.400 dólares), Policía de las Naciones Unidas (139.300 dólares), personal internacional (572.600 dólares), personal nacional (55.000 dólares), Voluntarios de las Naciones Unidas (53.500 dólares), personal proporcionado por los gobiernos (41.600 dólares), consultores y expertos (124.800 dólares), viajes oficiales (522.600 dólares), instalaciones e infraestructura (8.636.500 dólares), transporte terrestre (3.562.300 dólares), comunicaciones (215.700 dólares), tecnología de la información (30.700 dólares), suministros médicos (429.200 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (856.000 dólares).

Cuadro 2

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil	Cuadro de Servicios Generales	Total internacional	Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico			Voluntarios de las Naciones Unidas
													Contra-tación local			
Aprobados 2014 (1 de enero de 2014)	1	2	1	6	28	25	21	1	85	43	–	128	51	29	12	220
Propuesta revisada de dotación de personal	1	2	1	7	28	28	29	1	97	45	–	142	61	29	16	248
Cambio	–	–	–	1	–	3	8	–	12	2	–	14	10	–	4	28

27. Se proponen 28 plazas nuevas para cumplir los mandatos adicionales, a saber: 11 en el grupo encargado del estado de derecho y las instituciones de seguridad (1 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas), 5 en el grupo de derechos humanos y protección (1 P-4, 2 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), 7 en el grupo de asuntos políticos y mediación (1 D-1, 1 P-4, 1 P-3 y 4 funcionarios

nacionales del Cuadro Orgánico), 2 en la Oficina del Representante Especial del Secretario General/Dependencia de Género (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 1 en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (1 del Servicio Móvil), y 2 en el equipo del Nuevo Pacto y estabilización (1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

II. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

28. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe recursos adicionales para 2014 por un monto total de 22.156.200 dólares en cifras netas (22.205.100 dólares en cifras brutas) para la UNSOM de acuerdo con lo expuesto en el presente informe;

b) Apruebe la imputación de la suma de 22.156.200 dólares a la consignación para misiones políticas especiales aprobada en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.